

**FORMATO 12**  
**DECLARACIÓN SITUACIONES DE CONTROL**

Señores  
SECRETARÍA DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
Carrera 32 No. 12 – 81

REFERENCIA: Proceso de Contratación **FFDS-MC-022-2026**  
Objeto: **“PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA JUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE HAGA PARTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD”**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, que modificó el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015 declaramos lo siguiente:

**Proponente singular**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, que modificó el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, manifiesto que SI \_\_\_\_\_ / NO X me encuentro en situación de control, en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, en situación de controlante\_\_\_ o controlada\_\_\_ de la persona jurídica \_\_\_\_\_. (diligencie los espacios según la situación presentada)

**Proponente plural**

Que, como proponente plural, manifiesto que el/los siguiente/s integrante/s se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente: \_\_\_\_\_, en situación de controlante\_\_\_ o controlada\_\_\_ de la persona jurídica \_\_\_\_\_. (diligencie los espacios según la situación presentada)

a) De otra parte, pongo de presente que me encuentro en situación de controlante\_\_\_ o controlada\_\_\_ del proponente \_\_\_\_\_, quien también presenta propuesta dentro del presente procesos de selección.<sup>1</sup>

Nota: conforme a la norma señala, en caso de no diligenciar el literal a) del presente anexo, el proponente deberá realizar la manifestación un (1) día después al cierre del proceso de selección, mediante la sección de mensajes del pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

**Nombre o razón social del interesado:** Litigar Punto Com S.A.S.  
NIT. 830.070.346-3

**Nombre del representante legal.** Shirley Ospina Briceño

**Cédula de ciudadanía n°** 52.529.198 de Bogotá

**Dirección.** Av. Calle 19 No. 6 – 68 P. 11

**Teléfonos.** 3172693136 - 3188134791

Correo electrónico – Ciudad

<sup>1</sup> Prevención de corrupción en la contratación pública. Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente Decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo: a). Verificar la existencia de situaciones de control. En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales. Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

